

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

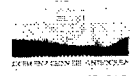
D

Radicado: D 2020070001602

Fecha: 03/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficio No. 2020020023820 del 02 de julio de 2020, el señor **JORGE ELIÉCER VARGAS GARAY**, identificado con la cédula de ciudadanía **16.703.449**, presentó renuncia al cargo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **275**, Grado **05**, NUC. Planta **6833**, ID Planta **4470**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, la cual se entiende a partir de la fecha de presentación, esto es, el 02 de julio de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que la gestión de la solicitud requiere tiempo para su trámite, se aceptará la renuncia a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE ELIÉCER VARGAS GARAY**, identificado con la cédula de ciudadanía **16.703.449**, para separarse del cargo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **275**, Grado **05**, NUC. Planta **6833**, ID Planta **4470**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Vilches Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		